



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 000024 -2020/MDSA

Santa Anita, **22 MAY 2020**

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha que se indica, la propuesta presentada por el señor Alcalde, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la llamada Tierra Prometida en la actualidad se encuentra bajo la administración de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA de la Municipalidad de Lima Metropolitana. Dicho terreno está dividido en dos grandes lotes por la Av. Metropolitana y no cuenta con la debida independización ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos –SUNARP ni la adecuada documentación, como viene a ser una habilitación urbana;

Que, la zona está sobresaturada de actividades de diversos mercados considerados como focos infecciosos preocupante para Lima Este, funcionando principalmente la Empresa de Mercados Municipal S.A. – EMMSA, el Mercado de Productores y diversos mercados minoristas locales en los alrededores que cumplen con el servicio a los pobladores de la zona, siendo que además está rodeado de diversas cooperativas y urbanizaciones consolidadas como Risso, Mangomarca, Benjamín Doig, Villa San Francisco y Productores, cuyas familias serían directamente perjudicadas;

Que, nuestro distrito de Santa Anita está ubicado dentro de los diez distritos de Lima que cuentan con mayores infectados teniendo en cuenta el kilómetro cuadrado por habitante, siendo que la Administración Municipal hace denodados esfuerzos por mantener la calidad de vida de los vecinos y con un eventual traslado de comerciantes para un Mercado Minorista se estaría actuando irresponsablemente porque se pondrían en riesgo la salud de los vecinos del Santa Anita;

Que, en reiteradas oportunidades y de acuerdo a su Pronunciamiento del mes de mayo del presente año la Mancomunidad de Lima Este integrado por los alcaldes de los distritos de San Juan de Lurigancho, San Luis, El Agustino, Santa Anita, La Molina, Ate y Chaclacayo, han manifestado su desacuerdo con la ubicación de un Mercado Minorista





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

en la llamada Tierra Prometida de Santa Anita y a su vez han propuesto en consenso unánime la construcción de un Parque Temático en la zona;

Que, la zona debe convertirse en un Parque Temático orientado hacia la familia con temas, mensajes y ambientes relacionados con la historia de Santa Anita, tendría cincuenta y un mil metros cuadrados de áreas verdes, que serían complementados con áreas de recreación, más aún teniendo en cuenta el déficit de áreas verdes con las que se cuenta en el distrito;

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite del traslado a comisiones y de la lectura y aprobación del acta y con la aprobación del Concejo Municipal por Unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR el pretendido traslado de los comerciantes minorista y ambulantes de La Parada del distrito de La Victoria hacia la denominada “Tierra Prometida” en el distrito de Santa Anita; conforme a los argumentos antes esgrimidos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROPONER a la Municipalidad Metropolitana de Lima la ejecución de un Parque Temático en la denominada “Tierra Prometida” en beneficio de los vecinos de Santa Anita y Lima Este.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSÉ LUIS MOLE PALOMINO
ALCALDE